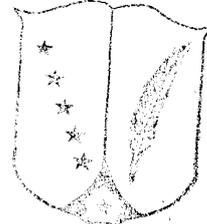


[ UOP PROCESSES INTERNATIONAL, INC.  
25 E. Algonquin Road  
Des Plaines, IL 60017-5017  
Tel. 847.391.2000  
Fax 847.391.2253  
[www.uop.com](http://www.uop.com) ]

TRADUCCIÓN

Notaria 5ta



Luis Humberto Nieto D.  
Quito - Ecuador

0000003

**PODER GENERAL  
UOP PROCESSES INTERNATIONAL, INC.**

Fecha: 27 de febrero de 2012

SÉPASE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO que el abajo firmante, Jonathan Bellamy, en su calidad de Vicepresidente de UOP Processes International, Inc. (en adelante la "Compañía"), mediante el presente instrumento designa, constituye y nombra a PBP Representaciones Cia. Ltda. como mandatario verdadero y legítimo de la Compañía, a quien mediante este instrumento se autoriza y faculta a realizar lo siguiente a nombre y en representación de la Compañía, para beneficio único y exclusivo de la Compañía:

- (1) Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio nacional de la República del Ecuador y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.
- (2) Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluso, entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal y autoridad administrativa.
- (3) Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.

(4) El mandatario está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el mandatario delegare este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando lo considere aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se reserva dicha facultad.

(5) Este poder terminará por voluntad de la Compañía abajo firmante, o por renuncia del mandatario, y en todos los demás casos previstos por la ley.

Compañía: UOP Processes International Inc.  
[firma] Jonathan Bellamy  
Título: Vicepresidente

[Sello: UOP PROCESSES INTERNATIONAL INC. - 1963 - SELLO SOCIETARIO - DELAWARE]

### RECONOCIMIENTO

ESTADO DE ILLINOIS  
CONDADO DE COOK, a saber:

Yo, Karen A. Wojtowicz, Notario Público en y para el mencionado Condado y en el Estado antes nombrado, por medio de este instrumento certifico que Jonathan Bellamy, a quien conozco personalmente como Vicepresidente de UOP Processes International Inc. compañía del Estado de Delaware, y a quien conozco como la misma persona cuyo nombre está suscrito en el documento que antecede, compareció ante mí el día de hoy personalmente y reconoció haber firmado y otorgado ese instrumento en su calidad de Vicepresidente de la compañía arriba nombrada, y haber ordenado que el sello de dicha compañía sea fijado en ese instrumento de conformidad con la autorización otorgada por el Directorio de la compañía como su acto libre y voluntario y como acto libre y voluntario de esa compañía, para los usos y propósitos allí establecidos. Dado con mi firma y mi sello oficial el día de hoy, 27 de febrero de 2012.

[firma] Karen A. Wojtowicz, Notario Público  
Mi comisión expira el 2/6/2013

[SELLO OFICIAL: KAREN A. WOJTOWICZ, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE ILLINOIS. MI COMISIÓN EXPIRA EL 02/06/13]

**ESTADO DE ILLINOIS**  
**SECRETARIO DE ESTADO**  
País de destino: Ecuador

**APOSTILLA**  
Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

1. País: Estados Unidos de América  
Este documento público
2. ha sido firmado por Karen A. Wojtowicz
3. actuando en calidad de Notario Público, Condado de Cook
4. lleva el sello/timbre del Estado de Illinois  
**CERTIFICADO**
5. Springfield, Illinois
6. 29 de febrero de 2012
8. No. S012VB10088
9. Sello/timbre: [SELLO DEL ESTADO DE ILLINOIS, AG. 26 1818]
10. Firma: Jesse White, Secretario de Estado, Estado de Illinois



*Luis Humberto Navas D.*  
Quito - Ecuador

0000004

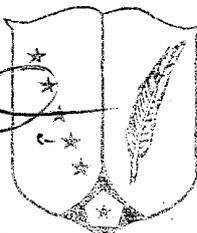
Esta apostilla únicamente certifica la firma y sello o timbre que consta en ella. No certifica el contenido del documento para el que se ha emitido. Esta apostilla no es válida dentro de los Estados Unidos de América.

Alicia de Reed  
Traductora  
C.I. 0901000083

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece (13) de marzo del año dos mil doce; ante mi, Doctor **LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora **ALICIA DEL CARMEN COLOMA MENA**, portadora de la C.C. No. 090100008-3, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Notaria 5ta

  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador